



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025-2026

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

Fecha de Elaboración

28/1/2026



Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Junta directiva:	4
	a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:.....	4
	b) Información de los miembros de la Junta Directiva:.....	5
	c) Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos directos en otras entidades:.....	9
	d) Miembros de Junta Directiva salientes en el periodo agosto 2025:	9
	e) Descripción de la Política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva:.....	10
3.	Alta Gerencia:	11
	a) Información relativa de la Alta Gerencia de la Aseguradora	11
	b) Descripción de la Política para la remuneración de la Alta Gerencia:.....	12
4.	Comités	12
	4.1 Comité de Riesgos.....	12
	4.2 Comité de Auditoría	13
	4.3 Comité de Cumplimiento.....	16
	4.4 Comité de Informática	18
	4.5 Comité de Remuneraciones.....	20
5.	Estructura de Propiedad:.....	22
6.	Principales situaciones del negocio:	22
7.	Operaciones Vinculadas:	22

1. Introducción

Seguros del Magisterio S.A., nombre comercial SM Seguros, cédula jurídica: 3-101-571006 es una compañía aseguradora 100% costarricense que nace bajo el resguardo de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, es supervisada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), bajo la licencia A02.

Su domicilio principal está en “San José, San José, sobre calle primera, entre avenidas ocho y diez, oficinas “Seguros del Magisterio”, identificadas con rótulo que Indica “SM SEGUROS” con ingreso sobre calle primera”.

Seguros del Magisterio S.A. acata y cumple la normativa vigente que resulte aplicable a su actividad, y conduce responsablemente sus negocios de una manera honesta, mediante la cultura corporativa basada en valores.

En cumplimiento con lo dispuesto en los estatutos sociales y en las normas vigentes que regulan el mercado de seguros, Seguros del Magisterio S.A. incorpora el Reglamento Sobre Gobierno Corporativo, acuerdo CONASSIF 4-16, para asegurar el respeto a los derechos de todos sus accionistas y demás personas que se interrelacionen con la Aseguradora.

Dado lo anterior, a continuación, se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo para el periodo comprendido entre el **01 de enero al 31 de diciembre del año 2025**.

2. Junta directiva:

a) *Cantidad de miembros previstos en los estatutos:*

La Junta Directiva de Seguros del Magisterio S. A. es el órgano administrativo de mayor jerarquía.

Está integrada por siete miembros propietarios, quienes son nombrados por períodos de tres años por la Asamblea General de Accionistas, la remuneración está fijada en el Reglamento de Junta Directiva.

Los cargos que componen este órgano son:

 Presidente
 Vicepresidente
 Secretario
 Tesorero
 Vocal I
 Vocal II
 Vocal III

Los cargos referentes a Vocal II y Vocal III son integrados por dos directores independientes.

Existe un Fiscal en la Junta Directiva, quien tendrá el derecho de voz, pero sin voto. Su nombramiento lo realiza la Asamblea General de Accionistas por un período de tres años, sin embargo, cada año se realiza la rotación del puesto, siendo que para el periodo abril 2024 – setiembre 2025 el cargo de Fiscal lo desempeñaba el Ing. Rigoberto Murillo Ocampo, y de setiembre 2025 a abril 2026 lo desempeña la Licda. Ligia Rojas Mora.

b) Información de los miembros de la Junta Directiva:

La Junta Directiva está conformada por los siguientes miembros:

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
EDD. Elibeth Venegas Villalobos	Presidenta	Licenciatura en Derecho y Notaria // Doctora en Ciencias de la Educación con énfasis en la Administración Educativa	27 años

Experiencia laboral: Profesora Universitaria, Universidad Latina y Universidad Internacional San Isidro Labrador (1998–2009–2020–2024) – Dirección 1 hasta la dirección 5 en diferentes centros educativos de la zona de Limón (1996-2004) - Directora Regional de Educación de la Dirección Regional de Guápiles (2008-2009), Directora de Desarrollo Administrativo de la Dirección Regional de Guápiles (2006-2007), Asesora Supervisora de la Supervisión de Guápiles (2005) - Miembro Integrante del Consejo Superior de Educación (2007 hasta abril 2010) - .Diputada, Asamblea Legislativa (2010-2014) - Alcaldesa Municipalidad de Pococí (Mayo 2016–abril 2020) - Técnica en la Coordinación Educativa y Cultural (CECSICA) (mayo 2020 – diciembre 2020) - Presidenta de Junta Directiva, Vida Plena (abril 2024 – junio 2024) – Secretaria de Junta Directiva, Vida Plena (mayo 2024 – actual) – Presidenta de Junta Directiva, Sociedad de Seguros de Vida de Magisterio Nacional (abril 2024 – actual), Miembro del Comité de Auditoría en Seguros del Magisterio S,A (actual) – Presidenta de la Comisión de Políticas y Reglamentos en Seguros del Magisterio S,A (actual)- Presidenta de Junta Directiva SM Seguros S.A (setiembre 2025 – actual).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 1 año.

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
Licda. Ileana Rodríguez Cubero	Vicepresidente	Licenciatura en Ciencias de la Educación Preescolar	26 años

Experiencia laboral: Profesor de Educación Musical, MEP, Colegio Técnico de San Mateo (1999-2001) - Profesor de Enseñanza Preescolar Itinerante, MEP, Escuela Colonia Paso Agres - El Barro Turrubares (2002-2004) - Profesor de Enseñanza Preescolar Heterogéneo, MEP, Escuela Colonia Paso Agres Turrubares (2005-2010) - Profesor de Enseñanza Preescolar, MEP, Escuela Tárcoles (2011-2024) - Profesor de enseñanza Proyecto Jóvenes y adultos, MEP (2017-2024) - Docente con recargo en Cooperativas escolares, MEP (2015-2024), Secretaria en Filial Básica 2403 Garabito (2013-2016), Vocal en Filial Básica 2403 Garabito (2016-2017) - Presidente en Filial Básica 2403 Garabito (2016-2019) - Vicepresidente en Filial Básica 2403 Garabito (2017-2018) - Presidente en Filial Básica 2403 Garabito (2018-2024) - Secretaria en Filial Básica 2403 Garabito (2021-2024) - Secretaria de la Junta Directiva en la Sociedad de Seguros de

Vida del Magisterio Nacional (2024-actual) - Vicepresidenta de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio S,A (2024 – actual) - Miembro del Comité de Auditoría en Seguros del Magisterio S,A (2024 – actual) - Miembro del Comité de Riesgos en Seguros del Magisterio S,A (2024 – actual) - Miembro del Comité de Remuneraciones en Seguros del Magisterio S,A (2024 – actual).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 11 años.

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
Sr. Mainor Ulate Azofeifa	Secretario	2do año Administración Pública con énfasis en Aduanas	43 años

Experiencia laboral: Oficinista en la oficina de Registro Sección de Admisión, Matricula y Horarios. - Universidad de Costa Rica (1982-1985) - Asistente de Administración 1 en la oficina de Planificación Universitaria, en la Sección de Planeamiento - Universidad de Costa Rica (1986-1994) - Asistente de Administración 3 en la oficina de Planificación Universitaria, en la Sección de Planeamiento - Universidad de Costa Rica (1995-1998) - Técnico en Planificación 2 en la Oficina de Planificación Universitaria, en la Sección de Planeamiento - Universidad de Costa Rica (1999-2007) - Técnico Especializado D en la oficina de Planificación Universitaria, en la Sección de Planeamiento (2008-actualidad) - Miembro de la Junta Directiva de La Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (además participando en la Comisión Sociales y Mercadeo) (2012- 2015) - Miembro de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio S,A (participando en la Comisión de Riesgos) (2012-2015) - Miembro de la Junta Directiva de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (2012-2015) – Miembro de la Junta Directiva de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2024-2027) - Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Profesores y Funcionarios Universitarios (ASPROFU) (1996-actualidad) - Presidente de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio S,A (2024 – 2025)- Secretario de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio S,A (Setiembre 2025- actual) - Miembro del Comité de Cumplimiento Seguros del Magisterio S,A (2024 – actual), Miembro del Comité de Riesgos en Seguros del Magisterio S,A (2024 – actual) - Miembro del Comité de Remuneraciones en Seguros del Magisterio S,A (2024 – actual)- Presidente del Comité de Remuneraciones en Seguros del Magisterio S,A (agosto 2025 – actual) - Miembro del Comité de Informática en Seguros del Magisterio S,A (agosto 2025– actual) – Presidente de la Comisión de Políticas y Reglamentos en Seguros del Magisterio S,A (2024 – 2025) – Miembro de la Comisión de Políticas y Reglamentos en Seguros del Magisterio S,A (agosto 2025- actual) - Vocal I de Junta Directiva en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2025 - actual).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 10 años.

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
Licda. Georgina Díaz Sánchez	Tesorero	Licenciada en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad. CPA (2733)	40 años

Experiencia laboral: Asistente Contable (1983-1987) - Auditora Externa (1987-1994) - Inspectora de Auditoría Interna - Profesional Supervisora Auditoría - Auditora General (1994-2001) - Gerente General Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2001-actualidad) - Tesorera de la Junta Directiva en Seguros del Magisterio S.A (2018- actualidad) - Miembro de la Comisión de Políticas y Reglamentos en Seguros del Magisterio S,A (2018- actual) - Miembro del Comité de Auditoría en Seguros del Magisterio S,A (2018- actual) - Miembro del Comité de Cumplimiento en Seguros del Magisterio S,A (2018- actual) – Presidenta del Comité de TI en Seguros del Magisterio S,A (2018- actual) - Miembro del Comité de Cumplimiento en Seguros del Magisterio S,A (2018- actual) - Miembro del Comité de Remuneraciones en Seguros del Magisterio S,A (2018- actual).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 19 años.

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
Licda. Ligia Rojas Mora	Fiscal	Licenciada en educación.	46 años

Experiencia laboral: Docente I y II Ciclo, Escuela Alberto Echandi Montero, Ciudad Neilly (1973-1985) – Directora, Escuela La Fuente, Ciudad Neilly (1986-1988) - Docente I y II Ciclo, Escuela Guachipelín, Escazú (1989-1993) – Directora, Escuela Guachipelín, Escazú (1994-1997) - Docente I y II Ciclo, Escuela Guachipelín, Escazú (1998-1999) - Delegada Ejecutiva, pruebas del Programa de Educación Abierta del MEP (1995-2018) - Vicepresidente de la Directiva de la Filial de Escazú (2004-2005) - Presidente de la Directiva de la Filial de Escazú (2006-2007) - Secretaria de la Directiva de la Filial de Escazú (2009-2010) - Representante de la Directiva de la Filial de Escazú (2016-2017) - Vicepresidenta de la Directiva de la Filial de Escazú (2018-2019) - Presidente de la Directiva de la Filial de Escazú (2020-2023) - Vocal I de la Junta Directiva en Seguros del Magisterio S.A (2024 – 2025) – Fiscal de la Junta Directiva en Seguros del Magisterio S.A (setiembre 2025 - actual) - Miembro del Comité de Auditoría en Seguros del Magisterio S,A (2024 –2025) - Presidente del Comité de Cumplimiento en Seguros del Magisterio S,A (2024 – actual) - Miembro del Comité de Informática en Seguros del Magisterio S,A (2024 – actual), Miembro del Comité de Riesgos en Seguros del Magisterio S,A (agosto 2025 - actual)- Vocal II de la Junta Directiva en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2024 – actual).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 20 años.

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
MBA. Eddy Velásquez Chávez	Vocal II	Maestría Profesional en Banca y Finanzas.	24 años

Experiencia laboral: Profesor Universitario en temas de Riesgos Financieros, Finanzas Corporativas, Inversiones (2003- actualidad) - Consultor internacional en Gestión de Inversiones y Riesgos Financieros (2005 – actualidad) - Gerente General INS – Valores, puesto de Bolsa (2006-2007) - Gerente General CFS Asesores de Inversión S.A (2008 – 2009) - corredor de Bolsa (2009- 2011) – Presidente del Comité de Riesgos en Seguros del Magisterio S,A (2019 - actual) – Miembro del Comité de Remuneraciones en Seguros del Magisterio S,A (2023 - actual) - Vocal II de la Junta Directiva en Seguros del Magisterio S.A (2019-actualidad).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 5 años.

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
MBA. Mario Zúñiga Castro	Vocal III	Maestría en Banca y Finanzas.	27 años

Experiencia laboral: Supervisor General de Entidades Bancarias Privadas (1996-2001) - Auditor Interno Corporativo (2002-2017) - Gerente de Auditoría Interna (2017-actualidad) - Consultor en auditoría y contabilidad (2018-actualidad) - Vocal III de la Junta Directiva en Seguros del Magisterio S.A (2018-actualidad), Presidente del Comité de Auditoría en Seguros del Magisterio S.A (2018 – actual).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 6 años.

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
Ing. Rigoberto Murillo Ocampo	Vocal I	Ingeniero Agrónomo	46 años

Experiencia laboral: Profesor de educación técnica, Colegio Técnico Profesional de Upala (1979-2006) - Perito valuador Topográfico, Poder Judicial (1983-2025) - Fiscal en Seguros del Magisterio S.A (2024 – 2025), Vocal III de la Junta Directiva en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2024-actual) - Vocal I en Seguros del Magisterio S.A (setiembre 2025 - actual) – Miembro del Comité de Cumplimiento en Seguros del Magisterio S.A (2024 - actual) - Miembro del Comité de Auditoría en Seguros del Magisterio S.A (2024- actual) – Miembro del Comité de Informática (2024- actual).

Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 1 año.

c) Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos directos en otras entidades:

Nombre	Cargo	Nombre de la Entidad
EDD. Elibeth Venegas Villalobos	Presidenta Secretaria	SSVMN Vida Plena
Sr. Mainor Ulate Azofeifa	Vocal I Vicepresidente	SSVMN Junta Directiva de ASPROFU
Ing. Rigoberto Murillo Ocampo	Vocal III	SSVMN
Licda. Ligia Rojas Mora	Vocal II Vicepresidenta	SSVMN Filial ADEP Escazú
Licda. Ileana Rodríguez Cubero	Secretaria Vocal	SSVMN CSMMN
Licda. Georgina Díaz Sánchez	Vocal Vocal	CSMMN ICMIF LARG

d) Miembros de Junta Directiva salientes en el periodo agosto 2025:

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
Lic. Rodrigo Aguilar Moya	Secretario	Licenciado en Derecho y Notario.	26 años
Experiencia laboral: Sub-Gerente - Asesor Legal en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional - Vocal V (2016 a 2018) y Secretario de la Junta Directiva en Seguros del Magisterio S.A (2018-2025). Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 8 años.			

e) Descripción de la Política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva:

Seguros del Magisterio S.A. por medio del “Reglamento de la Junta Directiva (JD-GO-RG-001)” establece artículos relacionados con la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal, los cuales se detallan a continuación:

Artículo 24. Dietas y bonificación para los Directores y Fiscalía

24.1 Los Directores y la Fiscalía ganarán una dieta, que para efecto de pago se computará dentro de cada mes calendario. Los Directores que ocupen puestos de alta gerencia en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, no devengarán dieta.

24.2 Los Directores que se presentaren después de quince minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la sesión, no devengarán dieta, pero pueden permanecer en esta, con voz y voto. Deberán informar su llegada tardía a la Secretaría de Junta Directiva, para que ésta informe a la Presidencia y actúe conforme corresponda.

24.3 Al final de cada año, recibirán la bonificación correspondiente al 8.33% de las dietas devengadas durante el año.

Artículo 25. Ampliación a la cobertura de las dietas

25.1 Se considera justificada la ausencia parcial o total a una sesión, y con derecho al pago de la dieta correspondiente, únicamente en los siguientes casos:

- a) Enfermedad del Director o Fiscal, cónyuge, padres, hijos, hermanos o dependientes.
- b) Fallecimiento del cónyuge o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- c) Participación por encargo de la Junta Directiva, de su representada y las instituciones gremiales en actividades propios del sector magisterial. Lo anterior deberá informarlo a la Junta Directiva por lo menos la sesión anterior a la que no pudiera asistir junto con una justificación por escrito.
- d) Caso fortuito o fuerza mayor.

25.2 Para justificar los incisos a, b y d, deberá dar la explicación respectiva a más tardar la siguiente sesión, aportando los comprobantes idóneos o en su defecto, una nota explicativa para justificar el pago de dieta.

	INFORME	Código: RI-GN-RE-003
	Anual Gobierno Corporativo Periodo 2025-2026	Fecha última revisión: 28/1/2026 Versión: 01 Uso Público Página 11 de 22

3. Alta Gerencia:

a) *Información relativa de la Alta Gerencia de la Aseguradora*

Como lo define el Código de Gobierno Corporativo, código JD-GO-CO-001, le corresponderá la Alta Gerencia a:

Alta Gerencia: Es el órgano responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos para lograr los objetivos establecidos por la Junta Directiva. Dentro de la Aseguradora le corresponderá al Gerente General quien, por su función interviene o tiene la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes para la Aseguradora.

Nombre del Ejecutivo (a)	Nombre del puesto	Jefatura Inmediata	Grado Académico	Años de Experiencia	Experiencia
Greilyn Ramírez Solano	Gerente General	Junta Directiva	Licenciada en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo, Licenciada en Administración de Negocios con Énfasis en Seguros. Carnet 024669	20 años	Gerente General- Gerente de Operaciones

Responsabilidades:

Administrar y potenciar la gestión operativa de la Aseguradora. Así como la atención de requerimientos internos, externos y del ente regulador. Dirigir la gestión general de la Aseguradora bajo la estrategia empresarial, Apetito de Riesgo y políticas aprobadas por la Junta Directiva. Es responsable de supervisar y potenciar los recursos a cargo, para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y plan de negocio de la Aseguradora.

b) Descripción de la Política para la remuneración de la Alta Gerencia:

La remuneración otorgada a la Alta Gerencia contempló la asignación de un salario mensual superior a los mínimos establecidos por ley, a los cuales se les aplicó un incremento anual según el porcentaje de costo de vida del periodo respectivo.

4. Comités

Seguros del Magisterio S.A. cuenta con los siguientes Comités:

4.1 Comité de Riesgos

- **Integración.**

El Comité de Riesgos está conformado por los siguientes integrantes:

Tres directores miembros de la Junta Directiva de SM Seguros, uno de los cuales deberá ser un director independiente y fungirá como presidente del Comité.

Además, el Comité de Riesgos es integrado por el Gerente General y el Gerente de Riesgos de la Aseguradora, los cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.

En las sesiones podrán participar sin derecho a voto la Fiscalía y los colaboradores que el Comité considere necesarios.

- **Objetivo.**

El Comité de Riesgos es un comité técnico responsable de asesorar a la Junta Directiva en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la Aseguradora.

- **Responsabilidades.**

- a) Asesorar a la Junta Directiva en las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la Aseguradora.

- b) Supervisar la implementación de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia, y la presentación de informes sobre el estado de la cultura del riesgo de la Aseguradora.
- c) Supervisar las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito al Riesgo declarado.
- d) Diseñar planes para la ejecución de sus funciones.
- e) Verificar la implementación general del sistema de gestión de riesgo de acuerdo con las estrategias y políticas definidas la Junta Directiva.
- f) Evaluar el sistema de gestión de riesgo y proponer recomendaciones.
- g) Verificar los procesos desplegados por la función operativa de gestión de riesgos, así como sus capacidades y suficiencia de recursos y herramientas.
- h) Verificar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias internas y externas en cuanto a riesgo.
- i) Reportar de forma oportuna a la Junta Directiva, cualquier hallazgo de relevancia o desviación en relación con el sistema de gestión de riesgo.

- **Frecuencia de reuniones.**

El Comité de Riesgos sesionará de forma ordinaria al menos cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario, en el lugar y fecha convocado por el presidente.

El quórum quedará válidamente constituido por mayoría simple de sus miembros. Las sesiones podrán ser convocadas por la presidencia del Comité o por acuerdo del Comité. La convocatoria se realizará con al menos un día de antelación, a no ser que se den situaciones extraordinarias.

4.2 Comité de Auditoría

- **Integración.**

La Junta Directiva nombrará un Comité de Auditoría que estará integrado por tres directores de la Junta Directiva y la Fiscalía, así como la participación del Auditor Interno con voz, pero sin voto.

Todos sus miembros deben poseer las habilidades, conocimientos y experiencia demostrable en el manejo y comprensión de la información financiera, así como en temas de contabilidad y auditoría.

Deber ser presidido por un Director Independiente, en caso de ausencia justificada del Director Independiente, el Comité puede ser presidido por cualquier otro Director miembro del comité, siempre y cuando se cumpla el quórum respectivo. En caso de ausencia justificada de alguno de los Directores miembros del comité, puede ser sustituido por algún otro Director de Junta Directiva.

Por otra parte, se realizarán capacitaciones a los Directores que integran el Comité de Auditoría Interna cuando sea requerido. Las personas que integren este Comité son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva. En las sesiones podrán participar sin derecho a voto, la Gerencia General, la Gerencia de Riesgos, Oficial de Cumplimiento y los colaboradores que el Comité de Auditoría considere necesarios, así como el Auditor Externo cuando así lo requiera ese Comité.

- **Objetivo.**

El Comité de Auditoría es un órgano técnico, de carácter permanente, adscrito a la Junta Directiva, cuyo propósito es garantizar el ejercicio de un juicio independiente y de brindar apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan por parte de la Alta Gerencia de Seguros del Magisterio S.A.

- **Responsabilidades.**

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, éstos deben cumplir al menos con las siguientes funciones:

- a) Solicitar al Auditor Interno la realización de trabajos de verificación de políticas y procedimientos, consultoría o trabajos especiales que no estén contemplados en el Plan Anual de Auditoría.
- b) Asegurar, a través de la discusión con el Auditor Interno, que la función de Auditoría Interna tiene el presupuesto y los recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades asignadas, incluyendo el nivel de entrenamiento y capacitación requerido.
- c) Definir y aprobar los objetivos anuales y realizar la evaluación anual de desempeño del Auditor Interno de acuerdo con la forma y plazos definidos en las políticas internas. Adicionalmente, se realizará una autoevaluación anual de parte del Comité de Auditoría.

- d) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables, informar a la Junta Directiva sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- e) La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- f) Proponer o recomendar a la Junta Directiva las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias.
- g) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- h) Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- i) Conocer las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno, gestión de riesgos y control interno, emitidos por la auditoría interna, auditores externos y entes reguladores, verificando que la Alta Gerencia haya definido planes de acción para atender las recomendaciones y solicitar un seguimiento periódico para asegurar la ejecución efectiva de dichas acciones.
- j) Proponer a la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno, excepto en el caso de las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- k) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.
- l) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, de la entidad, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- m) Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros trimestrales y anuales auditados y no auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna. La comunicación se realizará por medio de un Dictamen u oficio, conteniendo los principales acuerdos y aspectos relevantes de cada sesión.

- n) Analizar y aprobar los planes de acción propuestos por las áreas de la Aseguradora, con respecto a la solicitud de prórrogas de los hallazgos, cuya calificación es de riesgo alto y han sido previamente analizados por el Gerente del Área, Gerencia General y el Auditor Interno.
- o) Velar porque la función de auditoría interna, y la auditoría externa aporten una evaluación independiente sobre la eficacia y efectividad de las políticas y procedimientos sobre la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM, y del cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y normativa conexas.

- **Frecuencia de reuniones.**

El Comité de Auditoría sesionará de forma ordinaria al menos cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

4.3 Comité de Cumplimiento

- **Integración.**

El Comité de Cumplimiento está conformado por los siguientes integrantes:

- Tres miembros de la Junta Directiva, uno de los cuales preside.
- Gerente General.
- Oficial de Cumplimiento, con derecho únicamente a voz.
- Funcionario de alto nivel del área de negocios.

- **Objetivo.**

El Comité de Cumplimiento tiene como objetivo brindar apoyo a la Junta Directiva en la vigilancia de la gestión eficiente de los riesgos asociados a los delitos de LC/FT/FPADM.

- **Responsabilidades.**

Las personas que integren este Comité son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

Este comité debe estar conformado por personas con un balance de habilidades, competencias y conocimientos, que de forma colectiva posean las aptitudes necesarias para atender sus responsabilidades.

Cuando se considere necesario, se realizarán capacitaciones a los directores que integran el Comité de Cumplimiento, en coordinación con la Gerencia de Capital Humano, con el fin de que obtengan las capacidades y aptitudes necesarias para realizar sus funciones.

- a) Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la Aseguradora para cumplir con el marco normativo vigente en materia de LC/FT/FPADM.
- b) Proponer a la Junta Directiva las políticas de confidencialidad en el manejo de la información propia respecto a empleados, directivos y socios y aquella a la que tienen acceso, en el tratamiento de los temas relacionados con LC/FT/FPADM.
- c) Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, el apartado sobre las políticas para la prevención de LC/FT/FPADM que se deben incluir en el Código de Conducta, que incluya al menos: las responsabilidades, consecuencias legales y medidas o sanciones disciplinarias relacionadas con este tema para su aprobación.
- d) Conocer el plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento y lo eleva a la Junta Directiva para su aprobación. Asimismo, vigila el cumplimiento de este plan.
- e) Presentar informes a la Junta Directiva sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM, al menos de forma semestral y además en los casos en que existan situaciones relevantes de reportar.
- f) Informar al menos en forma semestral sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa; informes de la Sugese; de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM de la Aseguradora, por la oficialía de cumplimiento y por el comité de cumplimiento.
- g) Revisar las deficiencias detectadas o incumplimientos de las políticas y procedimientos implementados y tomar las medidas o acciones necesarias para corregirlas.
- h) Conocer y analizar los reportes trimestrales que presente la Oficialía de Cumplimiento respecto a:
 - I. Categorización de riesgo de clientes y sus variaciones.
 - II. Cumplimiento de la Política KYC
 - III. Cumplimiento de la Política Conozca a su Colaborador.
 - IV. Cumplimiento de ROE y ROM enviados a aseguradoras en el plazo establecido.
 - V. Reportes y comunicaciones con SUGESE, UIF y autoridades competentes.

VI. Resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

- i) Cualquier otra función que se considere necesaria para ayudar a la Aseguradora a prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM.
- j) Dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos tomados por el Comité de Cumplimiento y la Junta Directiva. Para lo cual la Oficialía de Cumplimiento llevará un archivo con el control del estatus de cada uno de los acuerdos que se hayan tomado

- **Frecuencia de reuniones.**

El Comité de Cumplimiento sesionará de forma ordinaria al menos cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

4.4 Comité de Informática

- **Integración.**

El Comité de Informática está conformado por los siguientes integrantes:

Tres directores miembros de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio S.A.

La Gerencia General

La Gerencia de TI

Este Comité será presidido por uno de los directores de la Junta Directiva y en su ausencia será presidido por uno de los dos directores restantes.

Eventualmente se podrá convocar a otros representantes de las áreas usuarias en consideración a los asuntos a tratar, quienes tendrán voz, pero no voto en la toma de decisiones.

Además, en el momento que el Comité lo requiera podrá solicitar la colaboración de la Auditoría Interna y/o Externa, así como recurrir a Asesoría Legal y Asesoría Externa, dentro del ámbito de su competencia.

- **Objetivo.**

Regular la organización y el funcionamiento del Comité de Informática de Seguros del Magisterio S.A.

El Comité de Informática tiene como objetivo asegurar la generación de valor y la consecución de beneficios, acorde a los niveles de riesgo aceptables y al uso óptimo de los recursos de las tecnologías de la información. Para ello debe procurar que las necesidades de las partes interesadas sean evaluadas respecto a las metas corporativas establecidas, instituir una dirección del gobierno y de la gestión de TI priorizada; y asegurar que sea monitoreado el rendimiento y el cumplimiento respecto a la dirección y las metas acordadas.

Esto según el principio de proporcionalidad de la operación y su relación con otras operaciones corporativas que podrían relacionarse.

- **Responsabilidades.**

Las funciones del Comité son:

- a) Supervisar la implementación del marco de gobierno y gestión de TI.
- b) Asesorar a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia en la formulación de las estrategias y las metas de TI; asimismo, velar por su cumplimiento.
- c) Proponer a la Junta Directiva las políticas relacionadas con TI con base en el marco de gestión de TI.
- d) Recomendar a la Junta Directiva las prioridades para las inversiones en TI.
- e) Proponer a la Junta Directiva los planes de acción que, cuando corresponda, atenderán las observaciones incluidas en el reporte de supervisión de TI, así como monitorear su implementación.
- f) Validar que los procedimientos, los instructivos y la documentación de TI sean implementados desde las unidades funcionales responsables de ejecutarlos.
- g) Validar que la firma de auditores externos o el profesional independiente de TI tengan los conocimientos y la experiencia para auditar aspectos de seguridad de la información, seguridad cibernética, tecnologías emergentes u otros aspectos, de conformidad con el alcance solicitado.

- h) Validar el estudio técnico en el que se fundamentan los procesos de evaluación del marco de gobierno y gestión de TI que no le aplican a la entidad.
- i) Cualquier otra que le asignen los entes supervisores, o la Junta Directiva.

- **Frecuencia de reuniones.**

El Comité de Informática sesionará en forma ordinaria cada tres meses en el lugar y hora que se destine para tal efecto. Las reuniones podrán ser ejecutadas utilizando plataformas tecnológicas de colaboración, con el objetivo de evitar el traslado de los miembros a un mismo lugar físico.

Podrá sesionar en forma extraordinaria cuando así se requiera, previa convocatoria, con un mínimo de 24 horas de anticipación, por el presidente o a solicitud de por lo menos 2 directores. Se conocerán y resolverán sólo los puntos para los que fue convocada y aquellos que en el seno estime conveniente por mayoría absoluta de los miembros.

Cada sesión se llevará a cabo siguiendo el orden del día y se levantará el acta respectiva, la cual será aprobada en la sesión siguiente.

4.5 Comité de Remuneraciones

- **Integración.**

La Junta Directiva nombrará un Comité de Remuneraciones que estará integrado por cuatro directores de la Junta Directiva, uno de ellos deberá ser un director externo, así como la participación de la Gerencia General con voz, pero sin voto. El presidente será un miembro de la Junta Directiva, con la excepción de que no puede ser el presidente de ese órgano.

Deberá estar constituido de una manera que le permita ejercer un juicio competente e independiente sobre las políticas y prácticas de remuneración y los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.

En caso de ausencia justificada de alguno de los directores miembros del Comité, puede ser sustituido por algún otro director de Junta Directiva.

Las personas que integren este Comité son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

En las sesiones podrán participar sin derecho a voto, Auditor Interno, la Gerencia de Riesgos y los colaboradores que el Comité considere necesarios.

- **Objetivo.**

El Comité de Remuneraciones es un órgano de carácter permanente y apoyo a la Junta Directiva, responsable de supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos para que sea consistente con la cultura de la Aseguradora, la declaración del Apetito de Riesgo y la estrategia.

- **Responsabilidades.**

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Remuneraciones de las entidades reguladas, deben cumplir al menos con las siguientes funciones:

- a) Conocer y recomendar a la Junta Directiva las políticas y prácticas de remuneración de las personas trabajadoras de la Aseguradora.
- b) Analizar y proponer a la Junta Directiva las recomendaciones correspondientes, cuando se conozcan propuestas de ajustes en la estructura salarial.
- c) Analizar y recomendar los ajustes salariales relacionados con los puestos que son de elección de la Junta Directiva (Alta Gerencia, Gerente de Riesgos, Auditor Interno, Oficial de Cumplimiento, Gestor Normativo y secretaria de Junta Directiva).
- d) Analizar y recomendar a la Junta Directiva el monto de las dietas para sus integrantes y para la Fiscalía.
- e) Supervisar el desarrollo y el funcionamiento de las políticas de incentivos, sus sistemas y procesos de control.
- f) Presentar a la Junta Directiva un Informe Anual sobre las actividades del Comité.
- g) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

- **Frecuencia de reuniones.**

El Comité deberá reunirse una vez al año o extraordinariamente cuando sea requerido, en el lugar en que lo disponga su presidente.

5. Estructura de Propiedad:

- a. El 100% de las acciones de Seguros del Magisterio S.A. corresponden a la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y para el año 2025 no existieron movimientos accionarios.
- b. Seguros del Magisterio S.A. no realiza oferta pública de acciones.

6. Principales situaciones del negocio:

Durante el año 2025 no se presentaron hechos significativos que afecten la consecución de los objetivos de la Aseguradora.

7. Operaciones Vinculadas:

La Aseguradora durante el año 2025 mantuvo operaciones con la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, las cuales son: arrendamiento del edificio principal de SM Seguros, así como su anexo A.

Atentamente,

Licda. Greilyn Ramírez Solano
Gerente General